

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA TODAS LAS SEMANAS

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de los días 4 y 5 del actual.—Distribución de fondos del Interior para el mes de Marzo.—Orden del día para la sesión de 9 del presente.

Junta Municipal: Acta de la sesión de 29 de Febrero.

Alcaldía Presidencia: Anuncio para el pago de Obligaciones amortizadas de las clases de Deuda que se expresa.—Otro de sorteo para amortización de Obligaciones por expropiaciones en el Ensanche.—Otro para la presentación de Obligaciones por Resultados.—Decreto relativo á la concesión de licencias para apertura de calas.

Secretaría: Arbitrios para el presente año sancionados por la Junta Municipal.—Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde, comunicándoles los acuerdos de la Junta de Salubridad é Higiene, relacionados con la venta y reparto de pan y otros artículos de comer, venta de lejía, depósitos de trapos, etc., etc.—Anuncio de sorteo para amortización de Obligaciones por expropiaciones en el Interior.—Subastas para enajenación del solar, núm. 47, de la calle del Marqués de Santa Ana, y suministro de tubería y accesorias para la canalización de aguas en la calle de Antonio López.—Pliego de condiciones de las subastas para la enajenación de los solares, números 9, 10, 11 y 12 del antiguo Corral de Limpiezas.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º, menor cuantía y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos. Número de lectores y obras facilitadas en la Biblioteca municipal en el mes de Febrero.—Mortalidad del mes de Febrero.—Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración del Montepío municipal.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el arrendatario y por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio, del 12 al 18 de Febrero último.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección general de carruajes.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Servicios del cuerpo de Bomberos.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado público.—Servicios de las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro.—Resumen de los realizados por el personal facultativo en el mes de Enero.

Sanidad: Trabajos realizados por la Junta técnica municipal de Salubridad é Higiene en el mes de Febrero.

Abastos: Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el mercado de ganado.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

Fischer, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Mauri, Morayta, Ortega Morejón, Ovilo, Paz, Marqués de Portago, Prats, Pró, Quirós, Ruiz de Grijalba, Ruiz Jiménez, Salvador, Sánchez Anido, Suárez Inclán, Vázquez Arias, los Vocales de la Comisión de subvención del Estado, Sres. García Quejido, Largacha, Pulido y Conde de Vilches y los de Ensanche, Sres. Sanz y Albornoz y Hernández.

Se abrió á las once de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Blas, Catalina, Díez y González, Díez y Vicario y Ruiz Jiménez, siendo aprobada el acta de la anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 29 de Febrero último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, absolviendo á la Administración del Estado, de la demanda interpuesta por D. Juan Gualberto Ballesteros, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmatoria de acuerdo municipal, por el que se denegó al recurrente el derecho á percibir intereses del 4 por 100 por la ocupación de terrenos expropiados con motivo de la apertura de las calles de Rafael Calvo y de Fernández de la Hoz; quedando, por tanto, firme y subsistente la Real orden apelada.

3.º Pasar á la Comisión correspondiente dos Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestiman los recursos interpuestos por el Ayuntamiento contra providencias gubernativas revocatorias de acuerdo municipal, estableciendo un arbitrio de cinco céntimos por cada paquete de chocolate de 460 gramos, á su introducción en Madrid, por razón de análisis y reconocimiento; y se confirman las providencias recurridas, dando carácter general á esta resolución.

4.º Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Juan Martín Navarro, contra acuerdo municipal, denegatorio de derecho á percibir intereses del 4 por 100 por ocupación de terrenos expropiados al recurrente para las calles de Abascal y Alonso Cano; y se confirma en consecuencia el acuerdo recurrido.

5.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE MARZO DE 1904, CONTINUADA EL SIGUIENTE DÍA 5.—*Extracto.*—Presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde, Marqués de Lema.—Asistieron los señores Abril, Alvarez, Duque de Arévalo del Rey, Bas, Blas, Castillo, Catalina, Correcher, Marqués de Cubas, Díez y González, Díez y Vicario, Estelat, F. Pérez de Soto,

de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por la que se autoriza á la Compañía eléctrica madrileña de Tracción, concesionaria del Tranvía metropolitano de Madrid, para establecer un apartadero en la sección de dicho Tranvía, comprendida entre el paseo de la Virgen del Puerto y la glorieta de San Antonio de la Florida.

6.º Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, en uso de la facultad que le confirió el Ayuntamiento en 28 de Marzo último, y de la excepción de subasta concedida por el Gobierno civil, un presupuesto de 8.025'75 pesetas, para atenciones del servicio de Limpiezas durante el mes próximo pasado y el actual, con cargo á la partida de 400.000 pesetas consignada en el capítulo III, art. 3.º, de servicios, del vigente presupuesto.

7.º Aprobar en votación nominal, por 15 votos contra 7, la propuesta del Sr. Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, para que de las diez plazas de colegiales creadas en el vigente presupuesto, se otorguen dos de gracia, por una sola vez, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, á dos niños que siendo huérfanos de padre y de madre, ó familia que acredite su pobreza, sean residentes en Madrid; cuyos niños se considerarán como alumnos agregados, sometiéndose al régimen interior del Colegio y á la vida escolar del mismo.

Señores que dijeron sí: Bas, Blas, Catalina, Correcher, Díez González, Estelat, Fischer, Gabriel, Gálvez Holguín, Mauri, Ortega Morejón, Marqués de Portago, Quirós, Ruiz de Grijalba y Ruiz Jiménez.

Señores que dijeron no: Abril, Castillo, Díez Vicario, Gómez Avila, Morayta, Salvador Serrano y Vázquez Arias.

8.º Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales, los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Enero próximo pasado, correspondientes á los presupuestos del Interior y del Ensanche, de 1903 en ampliación y de 1904.

9.º Conceder mes y medio de licencia al Sr. Concejal D. José Pedro Díaz Agero, para atender al restablecimiento de su salud.

En este momento, el Sr. Ruiz de Grijalba leyó una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 3 del actual, publicada en la *Gaceta* de este día, en la que se resuelve la consulta de la Alcaldía Presidencia sobre aclaración del Real decreto de 12 de Enero último, en cuanto á la forma en que puede seguir realizando sus servicios higiénicos y sanitarios el Ayuntamiento de Madrid; en el sentido de que, continuando subsistentes en su integridad los preceptos contenidos en los particulares 1.º y 7.º, art. 72, de la ley Municipal y sus concordantes, que someten á los Ayuntamientos los servicios higiénicos y sanitarios, seguirá el de Madrid desempeñándolos en la misma forma que lo viene realizando, y, lo mismo el Ayuntamiento que las autoridades municipales, seguirán ejerciendo sus derechos y funciones conforme á lo prevenido en la ley Municipal.

Y á propuesta de dicho Sr. Concejal se acordó por unanimidad otorgar un voto de gracias al Excmo. Sr. Alcalde, por las gestiones realizadas en este asunto.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIONES 3.ª Y 6.ª REUNIDAS.—*Policía Urbana y Ensanche.*

10. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en

una nave de la casa, núm. 40, de la calle de Monteleón, con destino á vaquería, y asimismo la autorización necesaria para el ejercicio de la industria de vaquería en el referido local.

11. Conceder licencias para construir un edificio destinado á vaquería en la calle de Orense, con vuelta á la de María de Guzmán, y para la apertura y explotación de la industria en dicho local.

COMISION 3.ª—*Policía Urbana.*

12. Conceder licencia para la apertura de una fábrica de cervezas en el edificio construido á este fin en la confluencia de las calles del General Lacy, Ferrocarril, Ramírez de Prado y Vara de Rey (Ensanche).

13. Conceder licencia para la apertura de una vaquería en el camino de la Huerta de Cordero (extrarradio).

COMISION 4.ª—*Obras.*

14. Requerir al dueño de la casa, núm. 3, de la plaza de Lavapiés, para que proceda á su demolición, por ruinoso, en el plazo que le señale la Alcaldía Presidencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se llevará á cabo por los operarios de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se originen con el producto de los materiales del derribo ó del solar en venta, según preceptúan las Ordenanzas Municipales.

Y se suspendió la sesión á las dos de la tarde para continuarse en el siguiente día.

Día 5.

Se reanudó la sesión á las once de la mañana, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Lema y con asistencia de los Sres. Abril, Alvarez y Gómez, Duque de Arévalo del Rey, Bas, Blas, Castillo, Catalina, Correcher, Chavarri, Díez y González, Díez Vicario, Estelat, F. Pérez de Soto, Fischer, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Mauri, Morayta, Ortega Morejón, Ovilo, Paz, Prast, Pro, Quirós, Ruiz de Grijalba, Ruiz Jiménez, Salvador, Sánchez Anido, Suárez de Figueroa, Suárez Inclán, Vázquez Arias y los Vocales de la Comisión de subvención del Estado, Sres. García Quejido y Largacha.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

15. Declarar la apertura legal del trozo de la calle de Fornuny, comprendido entre las de Zurbarán y Fernando el Santo.

Votaron en contra los Sres. Estelat, Blas, Mauri, Paz y Pró.

16. Autorizar el gasto de 1.713'52 pesetas, con cargo al cap. V art. 3.º del vigente presupuesto de la segunda zona del Ensanche, para adquirir material de alcorques y regueras «Gress» y proceder á su instalación en el paseo central de la calle de Velázquez.

El Sr. Ruiz Jiménez retiró en nombre de la Comisión, un informe proponiendo la aprobación de un presupuesto de 49.189'38 pesetas, y de los pliegos de condiciones para subastar la construcción de alcantarillado en la calle de Joaquín María López, desde la de Andrés Mellado, hasta la de Hilarión Eslava.

17. Conceder, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Ensanche, la suma de 6.000 pesetas, como remuneración á los trabajos extraordinarios realizados por el personal de la Dirección de Vías públicas en la redacción del proyecto de urbanización del paseo de Ronda, en cuya suma va incluida la de 550 pesetas, impor-

te del material invertido, y autorizar al Sr. Ingeniero Director de Vías públicas para que proceda á su distribución entre los funcionarios incluidos en la relación que acompaña, sin excluirse el citado Jefe, como lo hace, ya que bajo su dirección se han realizado dichos trabajos.

COMISIÓN DE SUBVENCIÓN DEL ESTADO

No tomar en consideración, en votación nominal por 18 votos de los Sres. Abril, Bas, Blas, Catalina, Chavarri, Estelat, F. Pérez de Soto, Gálvez Holguín, Morayta, Ortega Morejón, Prast, Pro, Quirós, Ruiz Jiménez, Sánchez Anido, Suárez Inclán, García Quejido y Largacha, contra 13 de los Sres. Duque de Arévalo del Rey, Castillo, Díez González, Díez Vicario, Fischer, Fraile, Gabriel, Gómez Avila, Ovilo, Paz, Ruiz de Grijalba, Salvador y Vázquez Arias, una enmienda del Sr. Fraile y otros Sres. Concejales, proponiendo que de la expresada subvención se destinen 300.000 pesetas para sustitución de pavimentos y otras obras de saneamiento en el Matadero de vacas.

Se suspendió la sesión á las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanudó la sesión á las seis y cinco minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, y con asistencia de los Sres. Abril, Duque de Arévalo del Rey, Bas, Blas, Beltrán, Castillo, Catalina, Cortinas, Chavarri, Díez González, Díez y Vicario, Estelat, F. Pérez de Soto, Fischer, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, González del Campillo, Morayta, Ortega Morejón, Ovilo, Prast, Pró, Quirós, Ruiz Jiménez, Salvador, Sánchez Anido, Suárez Inclán, Vázquez Arias y los Vocales de la Comisión de subvención del Estado, Sres. García Quejido, Largacha y Pulido.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de subvención del Estado, en el que propone la inversión del crédito de dos millones de pesetas, concedido por la ley de 28 de Diciembre de 1903, en la siguiente forma:

Primero. Destinar á la construcción de edificios escolares la cantidad de un millón de pesetas, y ordenar á los funcionarios á quienes corresponda, que inmediatamente procedan á hacer los estudios necesarios y á formular los pliegos de condiciones para la subasta que ordena la Ley, á fin de que sean aprobados por el Ayuntamiento.

Segundo. Destinar igualmente, sobre la consignación actual en presupuesto, la cantidad de 600.000 pesetas á la reforma de pavimentos, y que se formule un plan general de obras, que será sometido de nuevo á la sanción del Ayuntamiento, comprensivo, no sólo de las calles que han de ser reformadas y de la clase de pavimento que ha de adoptarse para las mismas, sino también del aprovechamiento que haya de hacerse de los que se levanten en otras calles de la población, cuyo estado lo exija.

Tercero. Destinar, asimismo, la cantidad de 200.000 pesetas, sobre la consignada en el presupuesto municipal, á la sustitución de cañerías de arcilla de los viajes antiguos por otras de hierro, y que se formule el plan general para la realización de las obras, que deberá aprobar el Ayuntamiento.

Cuarto. Destinar igualmente la cantidad de 150.000 pesetas á la construcción de una estación sanitaria, con arreglo á los planos y condiciones que deberán someterse á la aprobación del Ayuntamiento.

Quinto. Destinar la cantidad de 50.000 pesetas, sobre la consignada en el presupuesto municipal, al fomento del Parque del Oeste, en la forma y con arreglo al plan que se formule y apruebe el Ayuntamiento.

Sexto. Autorizar á la Alcaldía Presidencia, para que en unión de la Comisión proponente y de los funcionarios técnicos á quienes corresponda, reconozcan terrenos y elijan los más apropiados para la construcción de edificios escolares y estación sanitaria, y propongan lo procedente al Ayuntamiento para que resuelva en definitiva.

Séptimo. Que sin perjuicio de las cifras taxativamente marcadas para cada servicio, se entienda según el resultado de los estudios y proyectos técnicos acrecida ó disminuída la dicha cifra, si de los proyectos formulados resultara esta mayor de la fijada en números redondos como base de un cálculo, hasta ahora sujeto á simples indicaciones.

Octavo. Abrir el oportuno expediente, con arreglo á las disposiciones vigentes, para solicitar del Ministerio de Instrucción pública la subvención legal á que tenga opción el Ayuntamiento por la construcción de edificios escolares.

Votó en contra el Sr. Suárez Inclán.

Y se suspendió la sesión á las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde, para continuarla el próximo martes á las diez de la mañana.

Distribución de fondos para el mes de Marzo.—Interior.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	81.942'89	26.750'02	»	108.692'91
2.º	Policía de seguridad.....	128.461'71	29.122	»	157.583'71
3.º	Policía urbana y rural.....	185.507'32	155.179'57	»	340.686'89
4.º	Instrucción pública.....	43.901'96	»	»	43.901'96
5.º	Beneficencia.....	100.478'43	»	»	100.478'43
6.º	Obras públicas.....	89.057'18	129.672'64	»	218.729'82
7.º	Corrección pública.....	32.471'99	»	»	32.471'99
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	1.600.000	»	50.000	1.650.000
10.º	Obras de nueva construcción.....	1.000	75.596'15	»	76.596'15
11.º	Imprevistos.....	»	25.000	»	25.000
12.º	Resultas.....	»	10.416'67	»	10.416'67
	TOTALES.....	2.262.821'48	451.737'05	50.000	2.764.558'53

Orden del día para la sesión del 9 de Marzo de 1904.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Acta de la subasta verificada para contratar la construcción de diferentes obras de alcantarillado en el Parque del Oeste.
3. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Lista.
4. Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Febrero último.
5. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedient s dictaminados por las Comisiones.*COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

6. Proponiendo los pliegos de condiciones para subastar el arbitrio del sello municipal sobre anuncios.
7. Proponiendo se conceda un premio de investigación al personal de Policía Urbana, encargado de hacer la matrícula del arbitrio sobre perros.
8. Proponiendo un suplemento de crédito de 5.856 pesetas, para aumento y reforma del mobiliario de tres Tenencias de Alcaldía.
9. Proponiendo la jubilación del Secretario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

COMISIÓN 3.^a—*Policía Urbana.*

10. Proponiendo la adopción de varios acuerdos para hacer efectivo el cobro de derechos por el arbitrio de apertura de establecimientos á los dueños de comercios ó industrias que están establecidas sin haber satisfecho dicho arbitrio, así como para la creación de la estadística de comercio é industrias.
11. Proponiendo se autorice al Arquitecto Jefe del servicio de extinción de incendios para adquirir, al precio de contrata, 7.000 kilogramos de carbón, importantes 1.050 pesetas, para la calefacción de los locales destinados al servicio de guardia.
12. Proponiendo se autorice al Arquitecto Jefe del servicio de extinción de incendios para adquirir una máquina de taladrar y otros efectos importantes 1.185 pesetas, con destino al taller de cerrajería.
13. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar hasta 31 de Diciembre de 1907, el suministro de pies de hierro para los bancos que se construyan con destino á los paseos y parques de esta Villa.
14. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar hasta el 31 de Diciembre de 1907, el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste.
15. Proponiendo la concesión definitiva de licencia para establecer una mondonguería y fundición de sèbo al vapor é instalar un generador de vapor en la casa, números 3 y 5, del paseo de los Pontones.
16. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 65, de la calle de San Vicente.
17. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el taller de

vaciador que se establecerá en la casa, núm. 8, de la calle de Esparteros.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

18. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en un solar con fachadas á las calles del Comandante Cirujeda y de Lorenza Alvarez (extrarradio).
 19. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso y ejecutar obras de reforma y revoco en la casa, número 8, de la calle de Villaamil (extrarradio).
 20. Proponiendo la devolución de 17 Obligaciones retenidas del importe de la expropiación de la casa, números 4 y 6, de la calle de la Flor Baja, por haber sido cancelado el gravamen al que se hallaban afectas.
 21. Proponiendo el derribo, por ruina, de la casa, núm. 16, de la calle de Rodas.
 22. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 26.328'08 pesetas, y los pliegos de condiciones para subastar las obras de instalación de empedrado de cuña en la glorieta del puente de Toledo.
 - 23 á 26. Cuatro expedientes proponiendo la aprobación y remisión al Excmo. Sr. Gobernador, de las hojas de aprecio para la expropiación de las casas, números 21, 27 y 27 duplicado, de la calle de Miguel Servet, y la núm. 22, de la ronda de Valencia.
 27. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 2.466'41 pesetas, para adquirir de la contrata vigente los materiales de fundición necesarios para las reparaciones de las bocas de riego.
 28. Proponiendo la adquisición de la contrata vigente, de la tubería de plomo necesaria para las reparaciones de las bocas de riego, por valor de 1.376'60 pesetas.
 29. Proponiendo la aprobación del gasto de 1.144'50 pesetas, para adquirir de la contrata vigente, 32.700 ladrillos recochos, para las obras del ramo de Fontanería Alcantarillas.
 30. Proponiendo la aprobación de un presupuesto que asciende á 902'73 pesetas, para adquirir de la contrata vigente los efectos de fundición necesarios para las obras de reparación y conservación del servicio de Fontanería Alcantarillas.
 31. Proponiendo se autorice al Sr. Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, para adquirir de la contrata vigente 175 metros de mangaje de cuero para la limpieza de alcantarillas, cuyo importe asciende á 3.542 pesetas.
 32. Proponiendo la aprobación del gasto de 775'56 pesetas, para la adquisición, de la contrata vigente, de los materiales de fundición necesarios para las reparaciones de las máquinas elevadoras de agua.
- COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*
33. Proponiendo, de conformidad con el informe del Sr. Letrado del Ensanche, se desestime una reclamación formulada por la propietaria de unas construcciones situadas en el núm. 77 de la calle de Mendizábal, sobre indemnización de perjuicios causados á dicha finca, con motivo del desmonte de la citada calle.
 34. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio en el solar, núm. 12, de la calle de Ramiro II.
 35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en el interior de la finca, núm. 30, de la calle de Blasco de Garay.
 36. Proponiendo se autorice, previo el pago de los derechos correspondientes, una toma de agua de la cañería general establecida en el paseo de las Delicias.

COMISION 10.^a—*Estadística.*

37. Proponiendo se dé el nombre de «Augusto Figue-roa», á la calle del Arco de Santa María.

38. Proponiendo se dé el nombre del «Doctor Velasco», á la calle del Parque.

39. Proponiendo se dé el nombre del «General Martínez Campos», al paseo del Obelisco.

Madrid 5 de Marzo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo.*

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 29 DE FEBRERO DE 1904.—*Extracto.*—Pre-sidencia del Excmo. Sr. Marqués de Lema.—Asistieron los Sres. Bas, Blas, Catalina, Díez y González, Estelat, F. Pérez de Soto, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Ortega More-jón, Pró, Ruiz de Grijalba, Salvador Serrano, Vázquez y López, Andrés, Astier, Beloso, Bonaplata, Catalá, Carero, Espino, Conde de Finat, Friginal, Gardeta, Gómez Vallejo, Lasheras, Menéndez Pallarés, Peinado, Pellico, Pérez, Pi-quer y Ramírez de Haro.

Se abrió á las once y cuarenta minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Chavarri, Díez Vicario, Díez y González, Paz, Vázquez Arias, Abad, Beloso, Calderón, Catalá, Espino, Frijinal, Gardeta, González Pintado, Ira-vedra, Lasheras, Núñez, Pallarés, Pérez y Sánchez Pini-llas, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

La Presidencia declaró constituida la Junta que ha de funcionar en el presente año, en cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Ley Municipal.

Seguidamente fueron sancionados los siguientes acuer-dos del Excmo. Ayuntamiento.

El primero, fecha 26 de Diciembre próximo pasado, dis-poniendo la agregación á un terreno de la calle del Prínci-pe de Vergara, manzana 272 del Ensanche, de una parcela de 43'87 metros cuadrados, procedente de la antigua zanja de conducción de aguas del Retiro, previo pago á los fon-dos de la 2.^a zona del Ensanche de 2.895'75 pesetas, en que ha sido valorada por el Arquitecto municipal, á razón de 65 pesetas metro.

El segundo, fecha 19 del actual, disponiendo se abone en concepto de gratificación, el haber asignado á la plaza de Médico tercero de la Beneficencia municipal que desem-peña L. José González Gayo.

Votaron en contra los Sres. Gómez Vallejo, Catalina, Cavero, Lasheras, Andrés, Conde de Finat y Ramírez de Haro.

Y se levantó la sesión á las doce y diez minutos de la tarde.

ALCALDIA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Los tenedores de carpetas representativas de intereses y amortización de las clases de Deuda municipal, expresa-das á continuación, podrán presentarse en la Tesorería de Villa los días que se señalan, de nueve á once de la maña-na, para hacer efectivo su importe.

Día 4 de Marzo.

EMPRESTITO DE 1861

Carpetas números 69 á 141, semestre vencido en 1.^o de Enero de 1904 (cupón 18).

Día 7.

OBLIGACIONES MUNICIPALES POR RESULTAS

Carpetas números 268 á 292, trimestre vencido en 1.^o de Enero de 1904 (cupón 22).

EXPROPIACIONES EN EL INTERIOR

Carpetas números 58 y 59, trimestre vencido en 1.^o de Enero de 1904 (cupón 17).

Día 8.

EMPRÉSTITO DE 1868

Carpetas números 982 á 1.311, anualidad vencida en 1.^o de Enero de 1904 (cupón 35).

Día 10.

EMPRESTITO DE 1868

Carpetas números 113 á 179, de obligaciones amortiza-das con reembolso en el sorteo de 1.^o de Julio de 1903.

Carpetas números 23 y 24, de Obligaciones amortizadas con premio en el sorteo de 1.^o de Julio de 1903.

Día 14.

EMPRESTITO DE 1868

Carpetas números 1.312 á 1.717, anualidad vencida en 1.^o de Enero de 1904 (cupón 35).

Día 18.

EMPRESTITO DE 1868

Carpetas números 180 á 294, de Obligaciones amortiza-das con reembolso en el sorteo de 1.^o de Julio de 1903.

Día 22.

EMPRESTITO DE 1868

Carpetas números 295 á 411, de Obligaciones amortiza-das con reembolso en el sorteo de 1.^o de Julio de 1903.

Día 24.

EMPRESTITO DE 1868

Carpetas números 1.718 á 2.185, anualidad vencida en 1.^o de Enero de 1904 (cupón 35).

Madrid 25 de Febrero de 1904.—El Alcalde Presidente, *Marqués de Lema.*

CÉDULAS AMORTIZABLES GARANTIZADAS PARA PAGO DE LAS EXPROPIACIONES DEL ENSANCHE DE MADRID

El día 15 del entrante mes, á las once de su mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Ensanche y de los señores Regidores Síndicos y con asistencia de los Sres. Secre-tario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial la 19 amorti-zación de los expresados títulos, según á continuación se detalla:

1.^a zona: 29 títulos.—2.^a zona: 34 títulos.—3.^a zona: 15 títulos.

Del resultado de los sorteos se levantará acta por tripli-cado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría, otro surtirá sus efectos en la Contaduría, y el tercero se remitirá al Banco de España, á cargo de cuyo es-tablecimiento corre el pago, tanto de los intereses como de la amortización de dicha deuda.

Las bolas que comprenden los números de los títulos existentes en circulación y cartera, se expondrán previa-mente al público, quedando después de manifiesto las amor-tizadas en el vestíbulo de la primera Casa Consistorial.

Madrid 29 de Febrero de 1904.—El Alcalde Presidente, *Marqués de Lema.*

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón núm. 23 de Obligaciones municipales por Resultas, y el cupón núm. 18 de Expropiaciones en el Interior, sus tenedores podrán hacer la presentación de dichos valores con sus correspondientes carpetas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, todos los días no feriados, de nueve á once de la mañana, desde el día 7 del actual.

Madrid 1.º de Marzo de 1904.—El Alcalde Presidente, *Marqués de Lema*.

La Alcaldía Presidencia ha podido observar la falta de unidad con que viene realizándose el servicio de apertura de calas en la vía pública, cuyos permisos se tramitan indistintamente por las oficinas de Vías públicas, Alumbrado y Fontanería Alcantarillas, ocasionándose con ello perjuicios graves al público y no menores á los intereses municipales por la falta de competente dirección y vigilancia en la concesión de las correspondientes licencias; y para el mejor orden de estos asuntos y como complemento á las disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento en 11 de Agosto de 1899 y las modificaciones establecidas en 19 de Febrero último, vengo en disponer lo siguiente:

1.º No se concederán licencias para abrir zanjas en las vías públicas, á no ser para efectuar reparaciones en los servicios ya establecidos de carácter ineludible y urgente, sino fuera de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.

2.º Para la concesión de toda clase de licencias de apertura de calas en las vías públicas ó trabajos en las mismas para los servicios de alumbrado por gas, por electricidad ó cualquier otra, es necesaria la presentación de solicitud al Excelentísimo Sr. Alcalde en la Dirección de Vías públicas, la cual con su informe las remitirá directamente á la Alcaldía. Si la cala de que se tratase afectare á la Dirección de Fontanería Alcantarillas ó de Alumbrado, la solicitud al Excmo. Sr. Alcalde se presentará en dichos Centros, los que después de informarlas, las remitirán directamente á la Dirección de Vías públicas, para que ésta las tramite en la forma que se detalla en los números anterior y siguiente.

3.º La Alcaldía Presidencia las concederá ó desestimará según considere oportuno, conforme á los reglamentos, acuerdos, y conveniencia de la población, devolviendo decretada la solicitud á la Dirección de Vías públicas, y y ésta, en caso de concesión, entregará al interesado la licencia talonaria que tendrá en su poder, y en la cual se hará constar de modo explícito el objeto de la licencia y calle en que la obra haya de efectuarse.

4.º El interesado presentará la licencia en la recaudación de ingresos de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, donde se hará la tarifación y el ingreso correspondientes, poniéndose nota del pago en dicho documento. Sin la presentación previa de esta licencia, la Administración de Propiedades, no hará efectivos ninguna clase de derechos sobre calas, ni expedirá documento alguno.

5.º No será válida ninguna licencia en que no conste haberse satisfecho los derechos correspondientes á la misma.

6.º Las licencias deberán exhibirse á los guardias municipales ó funcionarios de la Administración municipal, que lo pretendan, en tanto dure la realización de las obras.

7.º Toda licencia para cala en la vía pública, cualquiera que sea su clase, caducará á los quince días de su expedición por la oficina de Vías públicas, y caso de no realizarse en dicho plazo la obra para que se obtuvo, tendrá el interesado que proveerse de nueva licencia con los mismos trámites que la primera, perdiendo el importe de ella si lo hubiera satisfecho.

8.º La Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, pasará diariamente á la Dirección de Vías públicas, una nota del número de licencias cuyo pago se haya efectuado en el día, en la cual se hará constar el número de la licencia á que cada uno corresponda. Igualmente pasará relación á las Direcciones de Fontanería y Alumbrado, de las licencias que se refieran á obras que les afecten.

9.º Los Sres. Tenientes de Alcalde, ordenarán á sus de-

pendientes la mayor vigilancia en este servicio, poniendo en conocimiento de la Alcaldía cualquier contravención que observen á lo dispuesto.

10. Las autorizaciones de carácter general que se concedan á las Compañías para canalizaciones ó tendido de cables y que se refieran á la depuración técnica de la instalación de que se trate, no excluye á aquellas de la presentación en la Dirección de Vías públicas, para su informe, de la correspondiente solicitud á la Alcaldía para la apertura de las calas en las calles en que vaya á hacerse la canalización, debiendo dicha Dirección, en el caso de recaer sobre ella la superior aprobación, expedir una licencia para cada calle. Estas licencias quedarán sujetas á cuanto se establezca en las disposiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de este decreto, debiendo los que las soliciten consignar en la instancia en que lo hagan, la fecha del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento ó de la Alcaldía Presidencia en que fué autorizada la concesión, y su carácter de generalidad.

11. Las licencias para calas en las vías públicas á que se refiere el apéndice correspondiente del presupuesto, se considerarán incluidas en las licencias que se expidan para las acometidas, conforme á la disposición 13 de las reglas aprobadas por el Ayuntamiento en 11 de Agosto de 1899.

12. Igualmente estarán sujetas á las disposiciones aquí establecidas, las Compañías de Tranvías, las cuales deberán abonar los derechos correspondientes á la apertura de zanjas en la vía pública, con arreglo á lo establecido en la décima de estas disposiciones.

13. La compañía del Gas, la de teléfonos y la Dirección del Canal de Isabel II, deberán igualmente solicitar de la Alcaldía por conducto de la Dirección de Vías públicas, las primeras por instancia y la última de oficio, á tenor de lo dispuesto en el número 2 de este decreto, autorización previa para toda clase de obras que realicen en la vía pública.

14. El Ingeniero Director de Vías públicas y el Arquitecto de Fontanería Alcantarillas, quedan autorizados para conceder en los casos de extrema urgencia en que pueda peligrar la seguridad de las personas, las fincas y el tránsito público, las necesarias licencias para la ejecución de obras, sin perjuicio de que se llenen con posterioridad los trámites que estas disposiciones establecen.

15. En las obras de alumbrado público, que se ejecuten mediante orden de la Alcaldía, se entenderá en ella comprendida la autorización por el acuerdo que las disponga, pero deberá la Compañía avisar veinticuatro horas antes de comenzar las obras á la Dirección de Vías públicas, la cual podrá demorar la realización por razones de servicio público, dando cuenta á la Alcaldía.

16. Todos los Directores de los servicios municipales y Arquitectos de Sección, tendrán obligación de dar cuenta al Ingeniero Director de Vías públicas, de las obras que por distinto concepto deban realizar los ramos en la vía pública, siendo preciso para comenzarlas el previo acuerdo con el expresado funcionario.

17. La Dirección de Vías públicas seguirá encargada con el personal y material de su ramo, de la colocación y custodia de palenques, que se haga necesario colocar en la vía pública por servicios municipales, bien por su iniciativa ó por órdenes dictadas por la Alcaldía, Tenientes de Alcalde ó agentes de la autoridad municipal.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—*El Marqués de Lema*.

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Municipal en sesiones celebradas en los días 22 y 23 de Diciembre próximo pasado, al examinar y aprobar los presupuestos de gastos é ingresos de esta Villa para el año actual de 1904, se hace saber al público que la citada Junta, con objeto de nivelar aquéllos, ha autorizado á este Excmo. Ayuntamiento para que, previos los requisitos legales necesarios, cobre durante dicho ejercicio los arbitrios siguientes:

1.º Licencias que se expidan para circular en automóviles particulares, como arbitrios extraordinarios, previa

autorización de la superioridad y sin perjuicio del recargo municipal que puedan satisfacer como carruajes de lujo, á razón de 10 pesetas anuales por cada caballo de fuerza, pagaderos por semestres.

2.º Licencias para automóviles ó locomóviles destinados á usos industriales, al respecto de 100 pesetas anuales cada licencia, pagaderas por semestres.

3.º Licencias de motocicletas ó otros coches análogos mecánicos, á 50 pesetas anuales cada licencia, pagaderas por semestres.

4.º Ganado caballar, mular, vacuno ó asnal destinado al arrastre de cualquier clase de vehículos y al transporte de materiales y efectos.

BASES

Primera. Este arbitrio se satisfará por anualidades completas, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio.

Segunda. A los dueños de carros se les entregará por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, previo pago de 2 pesetas, la tablilla ó placa que deben fijar sólidamente en sitio visible de los mismos, y en la que se marcará el número de caballerías que ha de llevar el carro para que se destina.

Tercera. Los Inspectores de Policía Urbana están obligados á dar parte á la Administración, dentro del plazo señalado en la base primera, de los dueños de carros que no hubiesen hecho la inscripción, á fin de exigirles el cumplimiento de la misma y el recargo del duplo de la cuota que debieran satisfacer por cada caballería, y 5 pesetas á los que, transcurrido el primer trimestre, no se hallen provistos de la correspondiente tablilla ó placa. Los Inspectores de Hacienda municipal presentarán las denuncias oportunas por ocultaciones en este concepto.

Cuarta. El dueño de cualquier carro de transporte á quien se le extravíase la placa de circulación, queda obligado á dar parte en el acto del extravío á la Visita general de Policía Urbana y á la Tenencia de Alcaldía en que la parada radique, ó á la que comprenda el domicilio del propietario, á fin de que por los agentes de la autoridad municipal no se permita la circulación del vehículo en que se encontrase dicha placa, procediendo á su recogida si alguien la utilizase y á la denuncia de la persona que tal falta hubiera cometido.

Quinta. Queda también obligado todo dueño de carro ó vehículo cuya placa de circulación sufre extravío, á proveerse de nueva placa en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, llenándose las mismas formalidades exigidas para la que se concedió anteriormente.

Sexta. El recibo que acredite el pago de este arbitrio será el único documento que pueda considerarse fehaciente durante ocho días, caso de pérdida de la placa, y dentro de cuyo plazo, que comenzará á contarse desde el en que se dé cuenta del extravío á la Visita de Policía Urbana y á la Tenencia de Alcaldía, deberá proveerse el interesado de nueva placa, previo pago de los mismos derechos que satisfizo por la primera.

Séptima. Se exceptúan de este arbitrio las caballerías que los labradores tengan dedicadas á faenas agrícolas, las de los ganaderos autorizados con patente de tales y las de los carruajes de plaza, ómnibus y demás vehículos análogos dentro del término municipal de Madrid, debiendo, sin embargo, satisfacer los interesados la cuota correspondiente por el ganado que tengan para su uso particular.

TARIFA

Pesetas.

Por cada caballería destinada al arrastre de coches ó carros de dos ó cuatro ruedas, utilizados exclusivamente por fábricas, almacenes ú otros establecimientos para reparto de géneros ó transporte de materiales y efectos, pagarán al año.....	7'50
Los carros de mano pagarán cada uno al año....	5

Las caballerías que se destinen al arrastre de los carros dedicados exclusivamente á la industria de transporte, pagarán el 5 por 100 de la cuota que por las referidas caballerías satisfagan al Tesoro.

NOTA. Todos los carros que habiendo satisfecho á su entrada en Madrid solamente los derechos de peaje se de-

diquen á otras operaciones que las de carga y descarga de las mercancías que conduzcan, deberán ser inscriptos en la matrícula correspondiente, proveyéndose de la oportuna placa.

La Alcaldía Presidencia dictará las disposiciones convenientes para evitar deterioros en los pavimentos de las vías públicas con el tránsito de carros.

5.º Licencias por explotación en vestíbulos y demás sitios públicos de básculas, fonógrafos, estereóscopos y toda clase de aparatos, satisfecha de una sola vez al tiempo de extenderse la licencia.

6.º Impuesto sobre cortinas colocadas en los establecimientos públicos, sin perjuicio de los de la licencia de colocación, y sobre las cortinas ó toldos con armadura establecidos en los balcones, pagarán anualmente y por hueco en la siguiente forma:

	Pesetas.
1.ª zona.....	4
2.ª zona.....	3
3.ª zona.....	2
4.ª zona.....	1
7.º Sifones de acometidas á las alcantarillas.	

BASES

Primera. Están sujetas al pago de este arbitrio por razón de salubridad é higiene de los edificios, todas las fincas que no tengan sifones en su acometida á las alcantarillas.

Segunda. La exacción de este arbitrio se hará mediante la correspondiente matrícula formada por la oficina de Fontanería Alcantarillas, con las alteraciones que hayan dado lugar, que habrán de ser remitidas por dicha oficina en los cuatro primeros meses de cada año.

Tercera. La cobranza se efectuará de una sola vez.

Cuarta. Los dueños de fincas, sus administradores ó encargados tienen obligación de poner en conocimiento de la oficina correspondiente la fecha en que se hayan establecido los sifones de acometidas, entendiéndose que no tendrá efecto la baja de la matrícula hasta el año siguiente.

TARIFA

Pesetas.

En calles de primero y segundo orden, cuota anual.....	25
En calles de tercero y cuarto orden, cuota anual..	15

Madrid 26 de Febrero de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

De conformidad con lo propuesto por la Junta de señores Tenientes de Alcalde, el Excmo. Sr. Alcalde ha tenido á bien adoptar las siguientes disposiciones:

1.º Que se obligue á los expendedores de pan y bollos á que constantemente tengan sus establecimientos en las debidas condiciones de aseo y limpieza.

2.º Que también se obligue á los repartidores de pan, á que las cestas que utilizan para transportar este artículo, las lleven tapadas con una cubierta de madera, tela ó hule para preservarle del contagio con cualquiera otra materia ajena á su composición.

3.º Que no se consienta la venta de artículos de comer en las cacharrerías y en los establecimientos donde se expenda petróleo.

4.º Que igualmente no se consienta la venta del específico conocido con el nombre de «Legia líquida» en los establecimientos en que se expendan artículos de comer ó de beber.

5.º Que también se prohíba que en las traperías haya depósitos de trapos y que sólo por la clase de los locales se tolere la permanencia de esos depósitos en las tiendas situadas en la Ribera de Curtidores, vulgo Rastro.

6.º Que se prohíba la venta de leche aguada.

7.º Que sólo por el plazo de tres meses y á reserva de lo que el Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar, se autorice la renovación de licencias para los puestos que con destino á la venta de leche, existen en la vía pública.

8.º Que por ningún concepto se consienta la venta de

hígados, sin que previamente sean inspeccionados por el Revisor y se adquiriera la certeza de que no contienen quiste ó cualquier otro signo que pue la ser nocivo para la salud.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Alcalde, tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y á fin de que con su reconocido celo, se sirva dar sus acertadas órdenes para la debida eficacia de los preinsertos acuerdos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de Marzo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*
Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.^a de las aprobadas por Real orden de 1.^o de Noviembre de 1899, dictada por el Ministerio de la Gobernación, para la emisión de diez millones de pesetas en títulos amortizables al 5 por 100, destinados al pago de las expropiaciones en el interior, el 18 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer:

Que el día 15 del actual, á las once, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los Sres. Regidores Síndicos, y con asistencia de los Sres. Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial el 18 sorteo trimestral para la amortización de 90 Obligaciones municipales de la Deuda amortizable por expropiaciones en el interior.

Que á este efecto se formarán 1.863 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero, extrayéndose nueve bolas que amortizan otras tantas series completas.

Que el último cupón pagadero á las Obligaciones amortizadas, será el que vence en 1.^o de Abril próximo.

Que del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la Contaduría.

Que las 1.863 bolas que entran en suerte, se expondrán al público antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste, aquéllas á quienes haya correspondido la amortización.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado la enajenación en pública subasta del solar, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 47 con vuelta á la del Tesoro, bajo el tipo de 12.919'40 pesetas, á razón de 130 cada un metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 646 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 4 de Abril de 1904, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en metálico ó en Obligaciones municipales de

expropiaciones del Interior, admitidas por todo su valor, y en la Tesorería municipal, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Febrero de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE...)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la venta del solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle del Marqués de Santa Ana con vuelta á la del Tesoro, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar, con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de —tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Antonio López, antes carretera de Andalucía, y trozo comprendido entre el puente de Toledo y el arroyo llamado del Torero, bajo el tipo de 15.705 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional, la cantidad de 785 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.570 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de Abril de 1904, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 9.^a de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Febrero de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE...)

D....., que vive...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Antonio López, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de..... conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su car-

go dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación, ha acordada en sesión de 26 de Febrero anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, núm. 9, de los procedentes del antiguo corral de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez ó doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 1.º de Marzo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación, ha acordado en sesión de 26 de Febrero anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, núm. 10, de los procedentes del antiguo corral de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 1.º de Marzo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación, ha acordado en sesión de 26 de Febrero anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, núm. 11, de los procedentes del antiguo corral de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 1.º de Marzo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación, ha acordado en sesión de 26 de Febrero anterior, aprobar los pliegos de condiciones

de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, núm. 12, de los procedentes del antiguo corral de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 1.º de Marzo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

D. Casiano Ayuso, tostar café, Ave María, frente al número 40.

D. Felipe Terrón, licencia de aguador, fuente de Luchana.

D. Manuel Rodríguez, ídem ídem.

D. Avelino Alfonso Martínez, ídem ídem.

D. Carlos Alfonso, ídem ídem.

D. Anselmo Alfonso Martínez, ídem ídem.

D. Francisco de Cos, comestibles, paseo de Recoletos, 21.

D. Francisco Granjas, aguador de la fuente de Luchana.

D. Manuel Hidalgo, ídem ídem.

D. José Rodríguez Agudín, ídem ídem.

D. Julio Rodríguez, carnicería, Corredera Baja, 43.

D. Francisco Sánchez, motor eléctrico, Murillo, 4.

D. Félix Feito, casquería, Cardenal Cisneros, 1.

D. Hilario Tejero, almacén de maderas, Fuencarral, número 164.

D. Teodoro García, puesto de buñuelos, Jesús y María.

D. José Pereantón, electromotor, Olivar, 22.

D. Santiago García, tostar café, Valencia, frente al número 2.

D. Teelo González, licencia coche de plaza núm. 556.

D. Juan Benítez Bravo, verduras, Torrecilla del Leal, esquina á la del Olmo.

D. Juan Paquete, puesto de verduras, Arco de Santa María, frente al núm. 29.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Cobertizo y reformas, Lazaga, 1 (extrarradio).

Reconstruir tapia, Campos Eliseos (extrarradio).

Sustituir pies derechos, Cervantes, 32 (interior).

Alquilar, Castilla, sin número (interior), y carretera de Chamartín (interior).

Sifón, Huertas, 12 (interior).

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Para construir un pabellón y reformar cubierta de otro pabellón portería, en la calle de Hermosilla, núm. 17.

Para construir un cobertizo en el paseo del Cisne, 7.

Para construir una puerta con muro de cerramiento en la calle de Valderribas.

Para levantar una verja de cerramiento en la calle de Serrano, con vuelta á la de Hermosilla.

Para alquilar una finca sita en la calle de Ayala, 27.

Para ejecutar obras de saneamiento en las fincas sitas en las calles del General Pardiñas, 3 Jorge Juan, 55, y Ayala, 11.

Obras de menor cuantía.

Aperturas de establecimientos.—Alcalá, 61, aceites; Alcalá, 2, café; Alonso Heredia, 10, zapatería; Bravo Muri-

llo, 121, figón; Caballero de Gracia, 28, sastrería; Carme, 10 tejidos; Cruz, 27, sastrería; Espíritu Santo, 31, cacharrería; Fuencarral, 26, zapatería; Ferraz, 28, frutería; Ferraz, 77, comestibles; Grafal, 13, fábrica de bolsas de papel; Génova, 6, frutería; Hilario Peñasco, 6, taller de plancha; Infantas, 11, cuadros; Leganitos, 25, camisolines; Luna, 1, comisiones; Limón, 12, ropas de señora; Malasaña, 28, confitería; Magdalena, 42, compra-venta mercantil; Pelayo, 8, despacho de tinte; Puebla, 6, muebles usados, Pacífico, 12, colegio; carretera del Pardo, 32, comestibles; San Marcos, 18, peluquería; Santa Isabel, 20, camisolines; ronda de Segovia, 24, granos y semillas; Serrano, 80, verdulería; cuesta de Santo Domingo, 18, papeles pintados; San Leonardo, 1, cerería; Tribulete, 12, cacharrería.

Pintado de portadas.—Argensola, 9; Alcalá, 61; Abada, 2; Arenal, 11; Barco, 7, Barquillo, 8 duplicado; Corredera, 21; Carmen, 9 y 11 y 18; Cava Baja, 27; carrera de San Jerónimo, 18; Carretas, 45; Calvo Asensio, 1; Desengaño, 3; Fuentes, 8; Gerona, 4; Humilladero, 22; Lope de Vega, 9; Lagasca, 16; Luchana, 39; Malasaña, 28; Mayor, 32, 89, 39 y 29; Mesón de Paredes, 7; Madera, 59; Mendizábal, 53; Príncipe de Vergara, 27; Peligros, 9; paseo de Areneros, 3; Pelayo, 8 y 12; pasaje de Valdecilla, 8; plaza del Angel, 15 y 1; plaza del Progreso, 17 duplicado; Reina, 21; San Bernardo, 16; San Marcos, 18; Santiago, 26; Toledo, 33 y 20; Trujillos, 7; Valverde, 10.

Revoco.—Jerte, 2.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea de aguas sucias, Caballero de Gracia, 35; Zorrilla, 15; Dos Hermanas, 23; Arenal, 8; Cava Baja, 3; Bailén, 23; Mayor, 92; travesía del Fúcar, 16; Santa Isabel, 21; Florida, 14; Moratín, 57; Atocha, 69; Cabeza, 12; Alcalá, 14; Magdalena, 34; Corredera Alta, 14; Arco de Santa María, 43; Válgame Dios, 2; Juanelo, 13; Arenal, 10; Argensola, 20; ronda de Segovia, 49; Ciudad Rodrigo, 10; San Pedro, 4; Lope de Vega, 12; Imperial, 2 y 8; plaza del Duque de Alba, 2.

Acometida á la atarjea de las aguas pluviales, Prado, 15.

Acometida de aguas sucias y pluviales á la alcantarilla, Jorge Juan, 47; San Bernardo, 122; Eguilaz, 7 duplicado; Blasco de Garay, 34.

Obras de fontanería.—Acometida de agua del Canal del Lozoa, Eloy Gonzalo, 21; idem id. id. (tubería del Ayuntamiento, Santa Engracia, 20.

Reparación de tubería de agua del Canal, calle de la Independencia, 5.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 27 de Febrero al 3 de Marzo de 1904.

	ANTERIOR	ÚLTIMA		
		27	2	3
Sisas.....	64	»	»	»
Empréstito de 1861.....	101'50	»	»	»
Idem de 1868.....	60'50	»	60'50	60'50
Resultas.....	75	74'50	75'50	75'50
Expropiaciones (Interior)...	89	89	»	»
Idem (Ensanche).....	87	»	»	»

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 26 de Febrero al 3 de Marzo de 1904.

Al distrito del Centro.....	56
Idem del Hospicio.....	472
Idem de Chamberí.....	278
Idem de Buenavista.....	77
Idem del Congreso.....	46
Idem del Hospital.....	52
Idem de la Inclusa.....	46
Idem de la Latina.....	52
Idem de Palacio.....	58
Idem de la Universidad.....	48
La semana corriente.....	1.185
Desde 1.º Enero al 25 de Febrero.....	5.337
TOTAL desde 1.º de Enero al 3 de Marzo....	6.522

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido á la misma y clasificación de las obras facilitadas durante el mes de Febrero del año de 1904.

OBRAS CONSULTADAS	NÚMERO de lectores.
Administración.....	9
Almanaques.....	5
Anuarios.....	7
Biografías.....	4
Crítica histórica.....	10
Idem literaria.....	4
Diccionarios.....	4
Economía política.....	2
Educación.....	1
Física.....	20
Geografía.....	7
Gramáticas.....	5
Guías.....	4
Historia.....	45
Literatura (variedades).....	60
Matemáticas.....	16
Novelas de entretenimiento.....	20
Idem instructivas.....	125
Periódicos de información.....	44
Periódicos oficiales.....	57
Poesía.....	17
Poligrafía.....	8
Química.....	11
Revistas.....	9
Teatro.....	60
Viajes.....	33
TOTAL.....	587

MORTALIDAD DEL MES DE FEBRERO

Avance al Boletín mensual de Estadística demográfica.

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	55.827	93
Hospicio.....	52.645	96
Chamberí.....	53.787	134
Buenavista.....	53.986	89
Congreso.....	52.812	122
Hospital.....	53.995	234 (1)
Inclusa.....	51.739	163
Latina.....	53.979	122
Palacio.....	53.859	120
Universidad.....	50.657	171
TOTAL.....	1.344	

POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año, 252; de 1 á 4 años, 170; de 5 á 19 años, 90; de 20 á 39 años, 211; de 40 á 59 años, 266; de 60 en adelante, 350; sin clasificación, 5. Total, 1.344.

En igual mes de 1903, 1.418.

Diferencia en 1904, 74 menos.

Proporción por 1.000, 2'520.

Término medio diario, 46'34.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Fiebre tifoidea, 19; viruela, 45; sarampión, 1; escarlatina, 1; coqueluche, 2; difteria y crup, 2; grippe, 29; otras enfermedades epidémicas, 20; tuberculosis pulmonar, 129; meningitis tuberculosa, 12; otras tuberculosis, 29; tumores cancerosos, 39; meningitis simple, 83; congestión y hemorragias cerebrales, 57; reblandecimiento cerebral, 3; enfermedades orgánicas del corazón, 90; bronquitis aguda, 99; bronquitis crónica, 59; broncopneumonía y pneumonia, 141; diarrea y enteritis, menos de dos años, 39; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 20; afecciones puerperales, 14; debilidad congénita, 7; senectud, 33; suicidios, 9; otras causas de defunción, 362. Total, 1.344.

(1)—De las 234 defunciones que figuran en este distrito, 125 corresponden al Hospital Provincial.

OBSERVACIONES

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por fiebre tifoidea, afecciones puerperales y suicidios.

De las 20 defunciones por otras enfermedades epidémicas, 15 son por tifus exantemático.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1904.

Previa citación se reunió el Consejo, á las once y tres cuartos de la mañana, bajo la presidencia de Sr. D. Gustavo Ruiz de Grijalba, con asistencia de los Sres. Ruano, Vela, Caramanzana, Calvo y Urioste.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente manifestó, que de los datos que le habían facilitado los Sres. Vocales del Consejo al efecto de solicitar del Excmo. Ayuntamiento una subvención, mediante la cual pueda el Montepío acrecentar sus ingresos para atender al pago de pensiones y á la concesión de anticipos á los empleados municipales, se fijaba como tipo ó base de aquélla, la suma anual de 50.000 pesetas.

Insistiendo en las manifestaciones que hizo en la sesión anterior, de contribuir con especial interés á mejorar la situación del Montepío, puesto que éste constituye el porvenir de las familias de los empleados, y debe también remediar la situación aflictiva en que éstos puedan encontrarse, facilitándoles anticipos prudenciales sobre sus sueldos, expuso que estaba dispuesto, y en el acto iba á suscribir una proposición, contando con el apoyo que espera habían de prestarle otros Sres. Concejales, por la que pedirán al Excelentísimo Ayuntamiento que se sirviera acordar una transferencia de 50.000 pesetas del capítulo de «Imprevistos» del presupuesto, al cap. IX, art. 7.º del mismo, para subvenciones al Montepío, si bien con la obligación, por parte de éste, de facilitar los préstamos que justificadamente soliciten los funcionarios municipales, en la forma y con las garantías prevenidas en el reglamento porque se rige esta Institución y en los acuerdos que con relación al caso tiene adoptado el Consejo.

Por unanimidad se acordó un expresivo voto de gracias al Sr. Presidente, por el acierto y generoso propósito que abriga en favor de los intereses del Montepío y del porvenir de los empleados municipales y de sus familias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión á las doce y media de la tarde.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1904.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 16 de Febrero de 1904.	Del 16 al 29 de Febrero de 1904.	Total ingresos hasta 29 de Febrero de 1904
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.568'31	»	»	»
2.º Montes.....	7.500	»	9'50	9'50
3.º Impuestos.....	3.752.113'67	464.741'73	61.192'14	525.933'87
4.º Beneficencia.....	90.122'47	63.870'36	1.725	65.595'36
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	2.287.038'43	17.283'76	2.457'45	19.741'21
8.º Resultas.....	209.000	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.150.463'56	3.268.762'28	699.845'42	3.968.607'70
10.º Reintegros.....	30.330'40	3.748	861'50	4.609'50
	31.520.340'44	3.818.406'13	766.091'01	4.584.497'14
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	»	75'07	131'83
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.520.340'44</i>	<i>3.818.462'89</i>	<i>766.166'08</i>	<i>4.584.628'97</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 16 de Febrero de 1904.	Del 16 al 29 de Febrero de 1904.	Total de pagos hasta 29 de Febrero de 1904
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.303.315	102.958'57	9.335'69	112.294'26
2.º Policía de seguridad.....	1.891.004'50	84.538'13	16.973'88	101.512'01
3.º Policía urbana y rural.....	4.089.243'96	167.007'23	93.753'87	260.761'10
4.º Instrucción pública.....	526.823'50	12.162'99	370	12.532'99
5.º Beneficencia.....	1.205.741'20	62.393'28	6.867	69.260'28
6.º Obras públicas.....	2.609.273'84	88.539'32	90.118'88	178.658'20
7.º Corrección pública.....	389.662'67	28.500	15.000	43.500
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.161.114'80	1.660.524'45	1.293.846'11	2.954.370'56
10.º Obras de nueva construcción.....	919.160'97	416'66	»	416'66
11.º Imprevistos.....	300.000	2.499'90	305'25	2.805'15
12.º Resultas.....	125.000	»	»	»
	31.520.340'44	2.209.540'53	1.526.570'68	3.736.111'21
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	45	331'50	376'50
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>31.520.340'44</i>	<i>2.209.585'53</i>	<i>1.526.902'18</i>	<i>3.736.487'71</i>

BALANCE

	PESETAS	
Ingresos formalizados.....	4.584.497'14	4.584.110'64
Idem devueltos.....	376'50	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	3.736.111'21	3.735.979'38
Idem reintegrados.....	131'83	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		848.141'26

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1904.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 23 de Febrero de 1904. — PESETAS	Del 24 al 29 de Febrero de 1904. — PESETAS	Total de ingresos hasta 29 de Febrero de 1904. — PESETAS
		1.º Contribuciones y recargos.....	2.500.000	»
2.º Venta de terrenos.....	10.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	6.082'27	969'20	»	969'20
4.º Resultas.....	2.089.057'87	2.089.057'87	»	2.089.057'87
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	»	»	»
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	4.621.140'14	2.090.027'07	»	2.090.027'07
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	4.621.140'14	2.090.027'07	»	2.090.027'07

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 23 de Febrero de 1904. — PESETAS	Del 24 al 29 de Febrero de 1904. — PESETAS	Total de pagos hasta 29 de Febrero de 1904. — PESETAS
		1.º Gastos del Ayuntamiento.....	164.550	16.149'77
2.º Policía de Seguridad.....	92.270	6.714'04	»	6.714'04
3.º Policía Urbana.....	252.246'57	3.196'89	826	4.022'89
4.º Obras públicas.....	2.935.689'29	190.633'66	53.191'27	243.827'93
5.º Cargas.....	1.166.480'58	20.808'96	407'78	21.216'74
6.º Imprevistos.....	9.903'70	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.621.140'14	237.503'32	54.428'05	291.931'37
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	4.621.140'14	237.503'32	54.428'05	291.931'37

BALANCE

	PESETAS	
Ingresos formalizados... ..	2.090.027'07	2.090.027'07
Idem devueltos... ..	»	
Idem líquidos... ..	»	
Pagos ejecutados... ..	291.931'37	291.931'37
Idem reintegrados... ..	»	
Idem líquidos... ..	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.798.095'70

Madrid 29 de Febrero de 1904.—El Contador, Rafael Salaya.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 12 al 18 de Febrero, según estado fecha 20 del mismo, remitido por el arrendatario en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º, del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	446.127'65
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	19.308'06
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	8.222'23
TOTAL.....	473.657'94

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 12 al 18 de Febrero del corriente año.....	7.921'59
Idem en iguales días del año anterior.....	8.079'63
EN MENOS.....	158'04

Madrid 1.º de Marzo de 1904.—El Interventor, Diego Ayllón.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 26 de Febrero al 2 del actual.

ACERAS

Cuesta de Santo Domingo, Rey Francisco, Factor, San Lucas, Pez, Juanelo, Don Pedro, Cava Baja y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Milaneses, San Bernardo, Sagasta, San Lucas, Pez, plaza de Colón, Prosperidad, Santo Tomé, Alcalá, Bolsa, Comandante las Morenas, Atocha, Embajadores, paseo de las Acacias, Olmo, Pacífico, Magdalena, paseo Imperial, paseo de los Pontones, Bordadores, Clavel y en diferentes calles con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en la obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Continúan: desmontando calle de Jerónima Llorente, Guindalera y Prosperidad; explanación de la calle de Hernani; terraplenando la calle de Moret.

MÁQUINAS

La núm. 3, en dos calles de los Cuatro Caminos.

TALLERES

Carpintería, arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de toda clase de herramientas.

Cerrajería, inspección del Viaducto para su arreglo, arreglo de bancos para el paseo de Rosales, ruedas para carretillas, barillas para faroles, aros para pisones, aguzado y calzado de toda clase de herramientas.

Pintura, en una valla de la calle del Pez.

Jornales devengados en Febrero último.

	Pesetas.
Caminos.....	10.551
Aceras.....	10.303'50
Empedrados.....	13.869'14
Tipografía.....	382
Talleres.....	700
Crisis obrera.....	25.160'91
TOTAL.....	60.966'55

ENSANCHE

Trabajos ejecutados y en curso de ejecución durante la semana del 25 de Febrero al 2 de Marzo de 1904.

ACERAS

1.ª Zona.—Obra nueva, en las calles de Ponzano y Santa Cruz de Marcenado, instalación de aceras.

Conservación, en las calles de Fortuny y Cardenal Cisneros.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.ª Zona.—Conservación, en las calles de Goya, Hermosilla, Padilla, General Pardiñas y paseo de Ronda.

3.ª Zona.—Conservación, en la calle del Labrador.

EMPEDRADOS

1.ª Zona.—Obra nueva, en las calles de Ponzano y Santa Cruz de Marcenado, instalación de cunetas.

Conservación, en las de Abascal, Fortuny, Rodríguez San Pedro, Guzmán el Bueno y Blasco de Garay.

2.ª Zona.—Conservación, en las de Velázquez, Jorge Juan, María de Molina, Hermosilla, General Porlier y Pardiñas.

Tapado de calas, en la de Hermosilla.

3.ª Zona.—Conservación, en la de las Delicias.

CAMINOS

1.ª Zona.—Obra nueva, en la calle de Ponzano, afirmado y en la de Santa Cruz de Marcenado, colocación en rasante.

2.ª Zona.—Obra nueva, en las de Diego de León de Pardiñas á María de Molina, tirando piedra; y en el paseo de Ronda desde la plaza de la Alegría á Diego de León, urbanización.

3.ª Zona.—Tapado de calas, en las calles de Granada, Delicias y paseos de las Delicias y de Santa María de la Cabeza.

1.ª, 2.ª y 3.ª Zonas.—En sus puntos.

DESMONTES

1.ª Zona.—En la calle de Tarifa.

TALLERES

En la herrería, aguzado de punteros, picos, clavos, etcétera; construcción y arreglo de ruedas de carretillas y calzado de picos.

En la carpintería, construcción y arreglo de carretillas y construcción de un cajón para guarda.

Vidriero y pintor, ayudando en talleres.

MÁQUINAS

La núm. 1, el día 25 en las calles de Monte Esquinza y

Ponzano; el día 26, en la de Ponzano; el 27, en las de Fernández de la Hoz y Bretón de los Herreros; el 29, en la de Ponzano y el día 1.º de Marzo en la misma.

La núm. 2, el día 25, en la calle del General Pardiñas.

Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Trabajos realizados en la semana del 25 de Febrero al 2 de Marzo de 1904.

OBRAS POR CONTRATA

Construcción de alcantarillas, calles de Bravo Murillo, Santa Engracia, Fernando el Santo, Jorge Juan, Santa Teresa, Campoamor y Velázquez.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Colocación de tubería, Vallehermoso, Ferrer del Río y General Ricardos.

Construcción de absorbedores, Velázquez y Ferraz.

Reparación de tuberías, Parque de Madrid y Humilladero.

Reparación de alcantarillas, Fernando VI y Milanese.

REPARACIÓN DE FUENTES Y BOCAS DE RIEGO

Plaza de la Cebada, Caramuel, carretera de El Pardo, Alcalá, 140; Cadarso, Alcántara, Matadero de vacas, Blasco de Garay y Mercado de los Mostenses.

EMPALMES

Puerta de Segovia, plaza de Chamberí, calle del Norte, plaza de Isabel II y Almacén general de la Villa.

Madrid 2 de Marzo de 1904.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos realizados desde el 22 al 28 de Febrero de 1904.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—Riegos de pie.—Laboreo de tierras.—Plantación de arbustos.—Limpieza de alcorques y paseos.

Zona volante.—Preparación de praderas para la siembra.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y puerta de la Independencia.—Adorno de los locales de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Segadores y podadores.—Cava de praderas en la segunda zona.—Recolección de semillas.—Poda del arbolado en la primera zona.

Estufas.—Multiplicación de plantas.—Plantación en tiestos.—Arreglo de semilleros.—Idem de coníferas.—Riego, limpieza y conservación de plantas.—Vigilancia.

Obras y talleres.—Arreglo y pintado de una lancha para el Parque del Oeste.—Idem de mangas de riego y regaderas.—Desatranco y arreglo de cañerías en la tercera zona.—Colocación de una tubería de barro en la tercera zona.—Construcción de bancos de respaldo.—Idem de suplementos de pletina para los mismos, de dos asientos.—Aguzado de herramientas.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Arreglo de alcorques.—Vigilancia.—Conservación de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Limpieza de árboles en las calles de Génova, Salesas, Recoletos (paseo de) y Atocha.—Poda de árboles en la puerta de Atocha y calles del Pacífico y Atocha.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Arreglo de alcorques en la puerta de Alcalá.—Arreglo y plantación del jardín del paseo de Recoletos.—Plantación en la plaza del Senado.—Cava del jardín del Hospital.—Arreglo del jardín del Colegio de la Prosperidad.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Cava y roza.—Vigilancia.

Zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª.—Limpieza de paseos.—Plantación de árboles en las calles de María Cristina y Alcántara.—Vigilancia.

Viveros.—Arranque y embalaje de plantas.—Cava, allanado y plantación en cuadros.—Destallo de plantas.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesas de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Desmante de tierras.—Arreglo de paseos.—Cribado de mantillo.—Cava de praderas.—Colocación de placas.—Limpieza del lago.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio,

Madrid 4 de Marzo de 1904.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Expedientes despachados desde el 26 de Febrero al 3 de Marzo actual.

San Hermenegildo, 21, con vuelta á Amaniel, 34, obras de reforma interior y revoco de fachadas.

Plaza de Santo Domingo, 12 y 13, dirección de obras de atarjeas y tejados.

Rey Francisco, 8, dirección de obras.

San Hermenegildo, 2, construcción de nueva planta.

Flor Baja, 2 duplicado, oficio al Alcalde Presidente acerca de las condiciones de dicha finca.

Isabel la Católica, 21, sobre carbonería.

Arrieta (Biblioteca Nacional), oficio al Alcalde Presidente dando cuenta del estado del edificio.

Flor Baja, 2 duplicado, denuncia por ruina.

Flor Baja, 2, con vuelta á San Bernardo (solar), solicitando almacenar materiales procedentes del derribo inmediato.

San Raimundo, esquina á Francisco de Salas (extrarradio), aumentar piso principal.

Espejo, 17, sustituir cuatro maderos de piso.

Bailén, 11, sustituir maderos de piso.

Leganitos (colegio del Sagrado Corazón de Jesús), estabulación de una cabra.

Ferraz, 40, apertura de despacho de leche.

Amaniel, 9, apertura de casquería.

Garellano, 1, apertura de bodegón.

Río, 11, expediente de obras de saneamiento.

Eguiluz, 8, sobre denuncia de higiene.

San Bernardino, 6, informe sobre demolición.

Reconocimientos, 11.

Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

TERCERA SECCIÓN

Expedientes despachados desde el 25 de Febrero último al 2 del corriente.

Belén, 2, sustitución de maderos de piso; López de Hoyos, 27, sobre apertura de tienda de granos.

Pelayo, 74, sobre apertura de fábrica de jabón.
Barco, 34, demolición y valla.
Antonio Zapata, 1, con vuelta á López de Hoyos, cercar solar con muro.
Fernando VI, 13 y 15, licencia de alquilar.
Nielfa, 3, licencia de vaquería.
Libertad, 13, licencia de construcción.
Reconocimientos, 11.
Cementerios.—Deslindes y justiprecios de parcelas incluidas en la Necrópolis y su zona de defensa.
Nuevo proyecto de galería cubierta.
Presupuesto para la limpieza de alcantarillas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.
Dirección de los trabajos de exhumaciones que se verifican en el mismo.
Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados desde el 20 de Febrero al 3 del corriente.

Embajadores, 97, puesto de carnes.
Espoz y Mina, 15, despacho de embutidos.
Amparo, 105, licencia de alquilar y taller de carpintería.
San Eugenio, 4, renovar licencia de cabrería.
Cervantes, 32, obras interiores.
Calle de Alcalá, numeración.
Paseo de la Reina Cristina, con vuelta á la calle de Julián Gayarre, obras de ampliación.
Pacífico, 22, obras en el muro de cerramiento.
Calvario, 17, expediente de denuncia.
Salitre, 50 y 52, expediente de denuncia del muro de cerramiento.
Ventura de la Vega, 21, derribo.
Lavapiés, 42 y 44, expediente de taller de broncista.
Paseo de la Reina Cristina, con vuelta á la calle de Julián Gayarre, rectificación de zócalo de cantería.
Escuadra, 1, expediente de denuncia.
Amparo, 105, expediente de apertura de taller de carpintería.
Valencia, 15, puesto de carnes.
Ave María, 50, huevería.
Argumosa, 19, veterinario.
Echegaray, 9, obras en su medianería izquierda.
Abadía (extrarradio), cercar un solar con muro.
Atocha, 89 y 91, arreglar una ménsula.
Príncipe, 13, segundo, casa de viajeros.
Salitre, 37, expediente de denuncia.
Reconocimientos, 19.
Comunicaciones, 1.

Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Arquitecto municipal, José Urioste y Velada.

QUINTA SECCIÓN

Trabajos realizados desde el 25 de Febrero al 3 de Marzo de 1904.

Embajadores, 53, lechería.
Calvario, 2 y 4, obras en retretes.
Cava Baja, 10, derribo y alineación.
Tribulete, 10, carpintería.
Cementerio de San Isidro, construir mausoleo.
Peñón, 48, denuncia de ruina y revoco.
Aguila, 23 y 23 duplicado, denuncia de ruina.
Embajadores, reclamación contra arbitrio de valla.
Plaza de las Vistillas (Seminario), ídem íd.
Abades, 20, guarnecer medianería.
Bastero, 22, obras sin licencia.
Cava Baja, 28, reconstruir trozo de medianería.
Mercado de la Cebada, reclamación sobre derechos por calas.
Plaza de la Cebada, 12, denuncia sobre derribo.
Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes despachados durante la presente semana.

Tiras de cuerdas, 5.
Expedientes de construcción, 2.
Idem de reforma, 3.
Instalación de industrias, 7.
Licencias para alquilar, 1.
Idem de derribos, 3.
Instalación de motores, 1.
Denuncias, 2.
Partes de altura, 3.
Renovación de licencias, 1.
Total, 28.
Reconocimientos, 20.
Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 12.
Tira de cuerdas, 1.
Reconocimientos practicados, 11.
Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 25 de Febrero al 2 de Marzo de 1904.

Denuncias.—Distrito del Centro, 90; Hospicio, 48; Chamberí, 48; Buenavista, 54; Congreso, 42; Hospital, 54; Inclusa, 30; Latina, 13; Palacio, 40; Universidad, 12. Sección montada, 32. Total, 463.

Servicios.—Distrito del Centro, 15; Hospicio, 22; Chamberí, 4; Buenavista, 3; Congreso, 11; Hospital, 10; Inclusa, 7; Latina, 3; Palacio, 5; Universidad, 1. Sección montada, 6. Total, 87.

Al quemadero, por el personal de los distritos de Buenavista, Hospital, Inclusa y Universidad, 4 vacas.

Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 1; informe al Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, 1; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 88; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 54; papeletas de citación, 150; volantes de citación, 6; juicios celebrados, 82; multas impuestas, 78; juicios sobreseídos, 4.

El día 25 de Febrero último, se hizo entrega á D. Martín Sanz de una capa que se dejó olvidada en el coche de plaza núm. 59.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos en la semana del 25 de Febrero al 2 de Marzo actual, ambos inclusive.

Incendios.—Día 25, Carranza, 9; se recibió el aviso á las seis y cuarenta y cinco de la tarde y se terminó á las siete y quince de la noche; consistió en hollín de chimeneas.

Día 26, Jacometrezo, 3 y 5; se recibió el aviso á las diez y diez de la noche y se terminó á las once y cuarenta de la misma; consistió en un brochal.

Día 27, Montera, 16; se recibió el aviso á las cinco y diez de la tarde y se terminó á las cinco y treinta y cinco de la misma; consistió en varias ropas.

Día 29, Hortaleza, 38; se recibió el aviso á las seis y cin-

cuenta y cinco de la mañana y se terminó á las cuatro de la tarde; consistió en armadura y piso de la casa, núm. 3, de la plaza de Bilbao.

Día 1.º, Doña Urraca; se recibió el aviso á las diez de la mañana y se terminó á las diez y cuarenta de la misma; consistió en desagüe de un sótano.

Día 1.º, Monteleón, 25; se recibió el aviso á las once y treinta de la mañana y se terminó á las doce de la misma; consistió en hollín de chimeneas.

Día 2, Ventura de la Vega, 16 y 18; se recibió el aviso á las siete y cuarenta de la mañana y se terminó á las diez de la misma; consistió en la armadura de la segunda crujía, tirantes y muebles.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 10; idem por el segundo Jefe, 15; idem por los Capataces, 130.

Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 26 de Febrero al 3 de Marzo, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

	Pesetas.
Por 4.750 jornales al personal de barrenderos.....	10.928'25
Por 1.021 id. al id. de arrastres.....	2.578'75
Por 175 id. al id. de arbolado.....	409'25
TOTAL.....	13.916'25

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 912.

Idem de arbolado que han trabajado durante el mismo periodo de días, 147.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Idem id. con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 25 de Febrero al 2 del mes de la fecha.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros..	94'41
Idem id. id., mínima, id.....	97'65
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	95'87
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros..	21
Idem id. id., mínima, id.....	24
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	35
Idem id. id. mínima id.....	32

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 2 de Marzo de 1904.—El Jefe de alumbrado y comprobación, Fausto Garagarza.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.

Distrito del Centro, 28 horas y 5 minutos; Hospicio, 23 horas y 50 minutos; Chamberí, 8 horas; Buenavista, 11 horas y 35 minutos; Congreso, 42 horas y 10 minutos; Hospital, 11 horas y 20 minutos; Inclusa, 11 horas y 35 minutos; Latina, 62 horas y 40 minutos; Palacio 5 horas y 55 minutos; Universidad, 34 horas y 45 minutos. Total, 238 horas y 15 minutos.

El alumbrado público por gas, lució en los diez distritos de la Capital, desde las seis y veinte minutos de la tarde hasta las cinco y cuarenta y cinco de la mañana, en los días del 26 de Febrero al 3 de Marzo de 1904.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados desde el 26 de Febrero al 3 de Marzo de 1904.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	»	60	»	»	»	»	»	»	»	»	60
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	60	»	»	»	»	»	»	»	»	60
Juicios celebrados sobreseídos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem apercibidos.....	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	19
Idem multados.....	»	28	»	»	»	»	»	»	»	»	28
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	47	»	»	»	»	»	»	»	»	47
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	76	»	»	»	»	»	»	»	»	76
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	»	44	»	»	»	»	»	»	»	»	44

No se ha verificado juicios en las Tenencias de Alcaldía, de Chamberí, Buenavista, Inclusa, Latina y Palacio.
No se ha recibido datos, de las del Centro, Congreso, Hospital y Universidad.

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 25 de Febrero al 2 de Marzo de 1904.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio.	6	10	14	75	17	39	52	77	41	23	354
Idem en consulta general	19	19	50	22	12	63	64	71	38	22	380
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Idem en la especial de niños...	»	»	»	»	»	»	»	»	188	»	188
Idem en la id. de la vista.....	»	17	»	»	4	»	»	»	»	»	21
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimientos de niños.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	72	37	65	48	60	62	112	94	95	62	707
Partos y abortos asistidos.....	»	2	1	2	2	»	2	4	»	2	15
Vacunaciones.....	»	4	»	106	7	1	»	»	22	»	140
Revacunaciones.....	»	42	»	»	5	7	»	»	77	»	131
Reconocimiento de enajenados.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	4	6
Reconocimiento de niños para los Colegios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asistencia á incendios.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL.....	97	132	130	254	108	173	230	246	463	113	1.946

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	25	57	123	46	»	221	115	148	89	63	887
Sanguijuelas.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Aparatos ortopédicos.....	1	1	5	1	1	2	1	2	1	4	19
Leche de Burras.....	»	3	»	1	»	»	1	»	»	»	5
Leche de Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	10
Leche de Vacas.....	2	4	8	2	3	1	2	»	9	»	31
Pensiones de lactancia.....	4	»	»	3	8	9	6	4	1	6	41
Pan.....	41	13	17	36	57	25	16	15	3	35	258
Carne.....	41	13	17	36	57	25	16	15	3	35	258
Viveres. Tocino.....	41	13	17	36	57	25	16	15	3	35	258
Garbanzos.....	41	13	17	36	57	25	16	15	3	35	258
Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	41	13	17	36	57	25	16	15	3	35	258
Mantas.....	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	4
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... Envolturas.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Pañuelos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jergones.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
TOTAL.....	237	130	221	234	301	360	205	229	125	248	2.290

Servicios prestados por el personal facultativo

	CENTRO									HOSPICIO										
	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total
	Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Arterio.	Linfático.	Varones.		Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Arterio.	Linfático.			
Asistidos á domicilio.																				
Existencia del mes anterior.....	8	8	9	6	1	1	7	8	16	9	13	16	4	2	"	5	17	29	29	
Idem del actual.....	27	22	22	26	1	10	15	24	49	32	49	31	25	25	4	26	51	81	81	
TOTAL.....	35	30	31	32	2	11	22	32	65	41	62	47	29	27	4	31	68	103	103	
Curados.....	23	11	14	20	"	8	10	16	34	23	31	32	13	9	3	17	34	54	54	
Aliviados.....	1	2	2	"	1	"	1	2	3	1	6	2	2	3	1	1	5	7	7	
Muertos.....	2	1	2	1	"	"	1	2	3	5	4	5	"	3	"	1	8	6	6	
Cesación de la asistencia por.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	"	2	2	2	
Pase á la consulta.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Ordenes superiores.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Traslación al hospital.....	2	4	2	4	"	1	2	3	6	5	7	2	6	4	"	2	10	12	12	
Quedan en tratamiento.....	7	12	11	7	1	2	8	9	19	5	14	5	6	8	"	10	9	19	19	
TOTAL.....	35	30	31	32	2	11	22	32	65	41	62	47	29	27	4	31	68	103	103	
Enfermos asistidos en consulta pública.....	23	53	43	11	22	18	20	38	76	35	81	60	34	22	50	19	47	116	116	
Vacunados.....	706	919	701	831	93	91	740	794	1.625	430	415	512	250	8	100	310	435	845	845	
Reconocimiento de enajenados.....	2	1	1	2	"	"	1	2	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
TOTALES.....	766	1.003	776	876	117	120	783	866	1.769	506	558	619	333	132	154	360	550	1.054	1.054	

	HOSPITAL									INCLUSA										
	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total
	Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Arterio.	Linfático.	Varones.		Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Arterio.	Linfático.			
Asistidos á domicilio.																				
Existencia del mes anterior.....	20	18	21	12	5	3	7	28	38	30	28	30	18	10	5	11	42	58	58	
Idem del actual.....	65	81	83	44	19	18	30	98	146	97	115	115	64	33	15	39	158	212	212	
TOTAL.....	85	99	104	56	24	21	37	126	184	127	143	145	82	43	20	50	200	270	270	
Curados.....	59	63	75	39	8	20	21	81	122	76	89	104	45	16	13	31	121	165	165	
Aliviados.....	1	4	1	2	2	"	2	3	5	8	16	1	13	10	4	5	15	24	24	
Muertos.....	10	11	14	"	7	"	5	16	21	12	13	18	5	2	"	5	20	25	25	
Cesación de la asistencia por.....	1	1	"	2	"	"	"	2	2	3	1	1	2	1	"	"	4	4	4	
Pase á la consulta.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Ordenes superiores.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Traslación al hospital.....	2	3	1	3	1	"	3	2	5	13	9	8	8	6	1	4	17	22	22	
Quedan en tratamiento.....	12	17	13	10	6	1	6	22	29	15	15	13	9	8	2	5	23	30	30	
TOTAL.....	85	99	104	56	24	21	37	126	184	127	143	145	82	43	20	50	200	270	270	
Enfermos asistidos en consulta pública.....	144	102	184	46	16	35	49	162	246	125	99	121	72	31	12	44	168	224	224	
Vacunados.....	159	181	155	130	55	53	129	158	340	3	5	8	"	"	"	"	8	8	8	
Reconocimiento de enajenados.....	1	1	1	1	"	"	2	"	2	1	"	"	1	"	"	1	"	"	"	
TOTALES.....	389	383	444	233	95	109	217	446	722	256	247	274	155	74	32	95	371	503	503	

Clasificación y número de las enfer

	CENTRO			HOSPICIO			CHAMBERÍ			BUENAVISTA		
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL
Salidas de los Médicos de guardia á domicilio.....	62	62	124	75	48	123	67	118	185	62	56	118
Accidentes.....	43	67	110	27	15	42	63	39	102	22	14	36
Fortuitos.....	38	22	60	31	26	57	73	29	102	58	44	102
A mano airada.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Voluntarios.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Asistencia á embriagados.....	10	8	18	1	"	1	9	6	15	2	"	2
Sarampión.....	"	"	"	"	"	"	3	2	5	"	"	"
Escarlatina.....	"	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	"
Coqueluche.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Viruela.....	"	"	"	6	7	13	5	9	14	2	2	4
Difteria.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Tifoideas.....	"	"	"	2	"	2	10	3	13	1	1	2
Puerperales.....	"	"	"	"	"	"	"	2	2	"	6	6
Palúdicas.....	"	"	"	1	2	3	"	"	"	"	"	"
Tuberculosis.....	1	1	2	5	8	13	2	"	2	"	1	1
Otras infecciosas.....	"	"	"	"	"	"	2	6	8	"	3	3
Enfermedades.....	6	3	9	4	4	8	2	3	5	1	"	1
Localizadas en el aparato.....	12	10	22	10	12	22	18	30	48	21	18	39
Comunes.....	1	1	2	1	2	3	1	1	2	1	"	1
Locomotor.....	"	"	"	"	"	"	4	4	8	1	"	1
Cerebro espinal.....	"	"	"	"	"	"	2	"	2	1	5	6
Digestivo.....	4	3	7	3	9	12	12	13	25	3	2	5
Sin localizar, ó demás enfermedades comunes.....	2	3	5	1	2	3	19	24	43	"	3	3
Afecciones.....	"	"	"	"	"	"	3	"	3	"	"	"
Por traumatismo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Por intoxicación.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.....	179	180	359	167	137	304	295	290	585	175	155	330

de Casas de Socorro en el mes de Enero de 1904.

CHAMBERÍ										BUENA VISTA										CONGRESO									
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total....	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total....	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total....			
Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.				
26	30	28	20	8	11	29	16	56	11	18	17	8	4	1	5	23	29	10	6	9	5	2	2	4	10	16			
67	101	90	50	28	12	71	85	168	31	41	42	20	10	6	14	52	72	47	48	53	31	11	11	39	45	95			
93	131	118	70	36	23	100	101	224	42	59	59	28	14	7	19	75	101	57	51	62	36	13	13	43	55	111			
53	71	74	36	14	17	51	56	124	26	30	37	13	6	5	8	43	56	41	30	40	26	5	9	30	32	71			
6	9	5	3	7	1	12	2	15	2	4	3	2	1	"	2	4	6	4	7	3	4	4	"	8	3	11			
8	9	9	5	3	1	4	12	17	2	5	2	2	"	"	7	7	7	3	1	2	1	1	1	"	3	4			
5	6	4	6	1	1	6	4	11	2	4	2	1	3	1	1	4	6	"	1	1	"	"	1	"	"	1			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
9	5	5	6	3	"	6	8	14	3	2	3	1	1	"	2	3	5	"	3	3	"	"	"	"	3	3			
12	31	21	14	8	3	21	19	43	7	14	9	9	3	1	6	14	21	9	12	13	5	3	3	4	14	31			
93	131	118	70	36	23	100	101	224	42	59	59	28	14	7	19	75	101	57	54	62	36	13	13	43	55	111			
235	371	401	136	69	163	212	231	606	67	101	91	50	27	27	46	95	168	21	41	41	12	9	5	14	43	62			
20	17	10	16	11	16	8	13	37	839	1.071	992	698	223	238	596	1.029	1.913	79	115	133	61	"	30	51	113	194			
1	1	"	2	"	"	2	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	3	4	"	"	"	4	"	4			
349	520	529	224	116	202	322	345	869	948	1.331	1.112	776	264	322	661	1.199	2.182	158	213	240	109	22	48	112	211	371			

LATINA										PALACIO										UNIVERSIDAD									
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total....	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total....	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total....			
Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.				
47	42	42	28	19	4	17	68	89	14	19	18	10	5	11	3	19	33	30	24	31	16	4	3	20	31	54			
130	148	163	80	25	21	66	191	278	49	60	59	30	20	41	11	57	109	120	103	114	77	32	40	63	120	223			
177	190	205	108	54	25	83	259	367	63	79	77	40	25	52	14	76	142	150	127	148	93	36	43	83	151	277			
99	111	131	56	23	16	47	147	210	35	42	50	23	4	34	8	35	77	96	75	96	54	21	32	48	91	171			
3	9	3	6	3	"	6	6	12	5	5	3	5	2	2	1	7	10	5	19	7	7	1	"	5	10	15			
19	9	15	6	7	"	6	22	28	5	8	7	2	4	2	1	10	13	17	7	12	8	4	1	7	16	24			
1	"	"	1	"	"	"	1	1	1	1	1	1	1	"	1	2	2	1	2	2	1	"	"	1	2	3			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
8	8	9	4	3	3	5	8	16	5	1	4	1	1	1	"	5	6	6	5	4	4	3	2	6	3	11			
47	52	47	34	18	6	19	74	99	12	22	12	9	13	12	4	18	34	25	28	27	19	7	8	16	29	53			
177	190	205	108	54	25	83	259	367	63	79	77	40	25	52	14	76	142	150	127	148	93	36	43	83	151	277			
99	80	109	149	21	43	111	125	279	77	67	92	35	17	40	44	60	144	65	86	111	31	9	24	48	79	151			
17	28	43	2	"	"	28	17	45	430	457	419	385	83	115	211	561	887	430	525	583	316	56	110	320	525	955			
1	"	1	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
294	398	358	259	75	68	223	401	692	570	603	588	460	125	207	269	697	1.173	645	738	842	440	101	177	451	755	1.383			

medades asistidas durante el mes.

CONGRESO			HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			PALACIO			UNIVERSIDAD			TOTAL			
V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	
39	43	82	48	72	120	170	82	252	101	178	279	127	141	268	57	73	130	808	873	1.681	
51	54	105	26	19	45	93	136	229	95	106	201	45	40	85	37	43	80	502	533	1.035	
24	16	40	50	45	95	68	25	93	24	15	39	33	28	61	12	16	28	411	266	677	
"	1	1	5	10	15	"	1	1	"	"	"	"	1	1	"	"	"	5	13	18	
6	3	9	4	2	6	7	3	10	12	7	19	7	2	9	4	3	7	62	34	96	
"	"	"	1	2	3	1	"	1	"	"	"	2	"	2	"	"	"	7	4	11	
"	"	"	"	3	3	"	"	"	1	"	1	"	"	"	1	"	1	2	4	6	
"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	2	2	"	1	1	"	"	"	1	3	4	
1	4	5	10	10	20	19	19	38	21	16	37	6	2	8	20	14	34	90	83	173	
"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	1	1	"	"	"	"	"	"	1	1	2	
"	"	"	2	1	3	1	"	1	1	1	2	"	"	"	2	3	5	19	9	28	
"	"	"	"	3	3	"	"	"	"	3	1	4	"	"	"	5	2	1	12	7	19
"	"	"	8	9	17	3	5	8	2	3	5	3	2	5	4	1	5	28	30	58	
18	14	32	"	1	1	9	16	25	9	7	16	1	2	3	6	5	11	45	54	99	
3	3	6	4	7	11	2	4	6	4	2	6	3	4	7	9	7	16	38	37	75	
32	27	59	23	27	50	37	33	70	52	42	94	24	32	56	40	27	67	269	258	527	
"	3	3	"	2	2	2	4	6	1	4	5	"	3	3	1	3	4	8	23	31	
6	2	8	4	2	6	7	8	15	3	8	11	2	1	3	4	4	8	31	29	60	
3	2	5	6	6	12	5	5	10	4	7	11	1	2	3	4	5	9	26	34	60	
24	21	45	11	15	26	18	19	37	22	19	41	4	4	8	21	23	44	122	128	250	
"	3	3	11	6	17	8	11	19	9	16	25	1	7	8	2	5	8	55	81	136	
1	2	3	2	"	2	1	2	3	2	2	4	1	"	1	1	2	3	11	8	19	
"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	2	2	4
210	206	416	219	246	465	452	373	825	366	440	806	260	273	533	230	238	468	2.553	2.532	5.085	

Servicios prestados por los Médicos de guardia.

DISTRITOS	ACCIDENTES SOCORRIDOS										RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES						Asistencia á incendios.....				
	Leves.	Graves.	TOTAL	De día.	De noche.	ADULTOS		PÁRVULOS		Solteros	Casados.	Vindos.	TOTAL	ADULTOS		PÁRVULOS		Solteros Casados.	Vindos.	TOTAL	
						V.	H.	V.	H.					V.	H.	V.					H.
Centro.....	225	77	302	198	104	135	101	36	161	94	47	302	1	»	»	»	1	»	»	1	»
Hospicio.....	147	71	218	103	115	67	108	18	132	50	36	218	3	»	»	»	2	»	»	2	»
Chamberí.....	309	95	404	251	153	118	111	81	207	177	20	404	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Buenavista.....	163	94	257	114	143	81	122	29	157	70	30	257	1	»	»	»	1	»	»	1	»
Congreso.....	179	58	237	123	114	84	96	28	142	70	25	237	2	»	»	»	1	»	»	1	»
Hospital.....	168	109	277	134	143	39	56	76	203	54	20	277	3	»	»	»	1	»	»	2	»
Inclusa.....	288	297	585	361	224	137	129	146	355	174	56	585	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Latina.....	359	179	538	314	224	130	151	126	225	240	73	538	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palacio.....	246	176	422	300	122	114	146	96	215	151	56	422	2	»	»	»	»	»	»	2	»
Universidad.....	143	102	245	144	101	69	82	41	144	88	13	245	»	»	»	»	1	»	»	1	»
TOTAL.....	2.227	1.258	3.485	2.042	1.443	974	1.102	750	1.941	1.168	376	3.485	11	6	»	»	6	10	»	2	18

RESUMEN GENERAL

SERVICIOS	CENTRO	HOSPICIO	CHAMBERÍ	BUNAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	PALACIO	UNIVERSIDAD	TOTAL
Enfermos asistidos á domicilio.....	65	103	224	101	111	184	270	367	142	277	1.844
Idem íd. en consulta general.....	76	116	606	168	62	246	224	279	144	151	2.072
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	302	218	404	257	237	277	585	538	422	245	3.485
Partos y abortos asistidos.....	4	3	7	3	5	10	10	13	8	11	74
Vacunaciones.....	1.625	845	37	1.913	194	340	8	45	887	955	6.849
Reconocimientos de enajenados.....	3	»	2	»	4	2	1	1	»	»	13
Idem de cadáveres.....	1	5	»	1	3	4	»	»	2	2	18
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de niños para los colegios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	2.076	1.290	1.280	2.443	616	1.063	1.098	1.243	1.605	1.641	14.355

Enfermedades predominantes durante el mes, el sarampión y de los aparatos respiratorio y digestivo.

SANIDAD

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de Febrero del año actual.—Interior y Ensanche (1).

Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 5.

Idem en id. de id. reforma, 1.

Idem en id. de licencia de alquilar, 19.

Idem en id. de id. para obras de saneamiento, 24.

(1) No figuran placas entregadas por no haberse recibido aún la nueva remesa de estas.

Informes en expedientes para establecer vaquerías y cabrerías, 3.

Idem en id. sobre denuncias de casas en malas condiciones higiénicas, 4.

Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 2.

Visitas de inspección verificadas, 27.

Consultas evacuadas sobre casos especiales é interpretación del bando sobre higiene urbana, 29.

Citaciones verificadas, 36.

Sesiones celebradas, 8.

Suma, 158.

Madrid 29 de Febrero de 1904.—El Secretario, F. Montaldo.

ABASTOS

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 24 de Febrero al 1.º de Marzo de 1904, y su comparación con igual período del año anterior.

Reses degolladas en la semana y en igual período del año anterior.	RESES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello — Pesetas
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	
1904.....	1.226	365	1.846	1.733	288.573'3	16.050'5	21.246'8	165.695	11.370'90
1903.....	802	234	1.635	1.699	192.619'7	11.936	14.163'6	171.884	9.310
Diferencia .	En más... 424	131	211	34	95.953'6	4.114'5	7.083'2	»	2.060'90
	En menos: »	»	»	»	»	»	»	6.189	»
ANSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN									
1904.....	10.928	3.327	12.020	19.31	2.525.440'1	147.626'5	149.242'9	2.075.477'5	112.083'70
1903.....	10.320	2.493	16.088	17.872	2.390.546'6	111.901'5	185.675'2	1.882.693'5	105.063'50
Diferencia .	En más... 608	834	»	1.659	134.893'5	35.725	»	192.784	7.020'20
	En menos: »	»	4.068	»	»	»	36.332'3	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'52 á 1'82 pesetas el vacuno; 2'04 á 2'17 los lanares y 1'80 á 1'82 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Madrid, 72 vacas, 219 lanares y 125 cerdos; Toledo, 60 vacas, 483 lanares y 378 cerdos; Ciudad Real, 81 vacas, 292 lanares y 442 cerdos; Córdoba, 65 vacas, 422 lanares y 347 cerdos; Badajoz, 69 vacas, 430 lanares y 441 cerdos; Avila, 91 vacas y 36 terneras; Zamora, 80 vacas y 49 terneras; Salamanca, 72 vacas y 58 terneras; Coruña, 130 vacas y 40 terneras; Orense, 129 vacas y 32 terneras; Lugo, 112 vacas y 51 terneras; Pontevedra, 120 vacas y 46 terneras; Oviedo, 145 vacas y 53 terneras.

Reses desechadas en vida.—Seis vacas y una lanar.

Reses inutilizadas.—Los magros de diez canales de cerda.

MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de certificados ó guías de contratación.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno. A 0'15 pts.	Rastras de idem. A 0'10 pts.	Caballar. A 0'15 pt.	Mular. A 0'15 pts.	Asnal. A 0'10 pts.	Carros. A 0'25 pts.	Contratos y guías A 1'50 pts.	
Día 22 de Enero de 1904.....	82	1	»	»	»	»	»	12'40
Día 23.....	51	»	»	»	»	»	»	7'65
Día 24.....	36	»	»	»	»	»	»	5'40
Día 25.....	»	»	13	58	40	11	2	20'40
Día 26.....	49	»	»	»	»	»	»	7'35
Día 27.....	22	»	»	»	»	»	»	3'30
Día 28.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 29.....	111	»	»	»	»	»	»	16'65
TOTAL RESES.....	351	1	13	58	40	11	2	»
TOTAL PESETAS.....	52'65	0'10	1'95	8'70	4'00	2'75	3'00	73'15

RESUMEN DEL MES DE FEBRERO

PERÍODOS	CLASES DE GANADO					CARROS A 0'25 pta.	GUÍAS A 1'50 pta.	IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de ídem.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
	A 0'15 pta.	A 0'10 pta.	A 0'15 pta.	A 0'15 pta.	A 0'10 pta.			
Del 1 al 7 de Febrero de 1904.....	250	1	26	66	32	13	6	66'85
Del 8 al 14 de ídem.....	339	3	24	69	29	11	2	73'75
Del 15 al 21 de ídem.....	233	»	9	62	28	5	3	54'15
Del 22 al 29 de ídem.....	351	1	13	58	40	11	2	73'15
<i>Suma.....</i>	1.173	5	72	255	129	40	13	267'90
De Enero de 1904.....	1.411	5	71	249	124	43	6	296'80
TOTAL.....	2.614	10	143	504	253	83	19	564'70
Enero y Febrero de 1903.....	2.821	13	490	1.374	548	191	47	877'10
Diferencia..								
En más.....	»	»	»	»	»	»	»	»
En menos.....	207	3	357	870	295	108	28	313'40

PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante las días del 26 de Febrero al 3 de Marzo de 1904,
de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'20 pesetas.—Carnero, kilo 2'15.—Ternera, kilo 3'00.—Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 4'00.—Lomo, kilo, 2'20.—Manteca, kilo 2'00. Embutidos, kilo, 2'95.—Chorizos, docena 3'25.

AVES

Gallinas, una 3'25 pesetas.—Palominos, par 1'25.—Pichones, uno 1'13.

PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 2'20 pesetas.—Sardinas, kilo 1'15.—Besugos, kilo 1'70.—Pajeles, kilo 1'90.—Calamares, kilo 2'50.—Salmonetes, kilo 2'10.—Almejas, kilo 0'90.—Langostas, una 4'50.—Congrio, kilo 2'15.—Truchas, kilo 3'60.—Salmón, kilo 16'00.—Lenguados, kilo 3'00.—Percebes, kilo 1'90.—Pescadillas, kilo 2'20.—Lubinas, kilo 2'90.—

Anguilas, kilo 1'50.—Langostinos, kilo 8'25.—Escabeche, kilo 2'75.—Mero, kilo 2'65.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'16.—Tomates, kilo 0'75.—Judías verdes, kilo 1'13.—Ajos, kilo 0'40.—Lechugas, docena 0'75.—Coliflores, docena 2'75.—Lombardas, docena 0'75.—Naranjas, ciento 4'00.—Limones, ciento 7'50.—Pimientos, ciento 3'00.—Alcachofas, docena 1'25.—Guisantes, kilo, 0'70.—Habas, kilo 0'40.

LÍQUIDOS

Aceite, litro 1'35 pesetas.—Vino, litro 0'63.

COMBUSTIBLES

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78

VARIOS

Huevos, ciento 11'50 pesetas.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'42.

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el día 25 de Febrero al 2 de Marzo de 1904 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1904	1903	1902	1901	1900	1899
Nuestra Sra. de la Almudena.....	248	345	268	352	364	249
San Justo.....	16	27	26	36	32	24
San Lorenzo.....	15	17	15	26	24	15
Santa María.....	15	13	4	4	5	6
San Isidro.....	6	7	6	9	13	8
Civil.....	1	1	1	1	1	»
	301	410	320	428	439	302
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	32	26	21	19	23	19

Imprenta Municipal.